

DGI-SRA-FIN-CTA-238

23 de febrero de 2024

Señores Mazars Colombia S.A.S. JULIANA MONTOYA RIVERA Revisor Fiscal Calle 93 No 15 – 40, Oficina 402 Bogotá D.C.

Apreciados señores:

Esta carta de representación se provee en relación con su auditoría de los estados financieros de INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR en adelante "INVEMAR" al 31 de diciembre de 2023, los cuales comprenden el estado de situación financiera y el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio, por el año terminado en esa fecha, y el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas (en adelante, los estados financieros), con el propósito de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto material, la situación financiera, su desempeño financiero y los cambios en el patrimonio de INVEMAR de conformidad con la Resoluciones No. 414 de 2014, No. 283 de 2022 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público.

Confirmamos a nuestro mejor saber y entender, y habiendo llevado a cabo las indagaciones que consideramos necesarias con el propósito de informarles adecuadamente que:

- 1. Según las Resoluciones No. 414 de 2014, No. 283 de 2022 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público y demás normatividad, manifestamos que es nuestra responsabilidad la preparación, integridad y presentación de los estados financieros, sus notas y anexos, además que previo a su emisión, nos hemos cerciorado del cumplimiento satisfactorio de las afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en los mismos. Igualmente, reconocemos que esta responsabilidad incluye mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.
- 2. Las representaciones de esta carta están limitadas a asuntos que son significativos. Los asuntos se consideran significativos, independientemente de su tamaño.





- 3. Reconocemos que es responsabilidad de la Gerencia: (a) la presentación razonable en los estados financieros de la situación financiera, estado de resultados y los cambios en el patrimonio, de acuerdo con las Resoluciones No. 414 de 2014, No. 283 de 2022 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público y (b) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas para la preparación de los estados financieros de las Resoluciones mencionadas anteriormente.
- 4. Confirmamos nuestro conocimiento y entendimiento de nuestras responsabilidades según los términos del contrato de revisoría fiscal.
- 5. Todas las transacciones han sido registradas en los registros contables y se encuentran reflejadas en los estados financieros de INVEMAR.
- 6. Los supuestos más importantes utilizados por nosotros en la realización de las estimaciones contables, incluyendo las de medición a valor razonable, son razonables.
- 7. Todos los eventos subsecuentes a la fecha de los estados financieros preparados de acuerdo con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público, para los cuales se requiere un ajuste o revelación ha sido ajustado o revelado.
- 8. INVEMAR ha cumplido con la entrega de los reportes a la Contaduría General de la Nación, según lo establecido por las Resoluciones No. 706 de 2016 y la No. 159 de junio de 2019 que incorpora los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, el diligenciamiento y el envío de los reportes de la categoría Información Contable Pública Convergencia a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP, los cuales detallamos a continuación:
 - √ Formularios CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
 - ✓ Formularios CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
 - ✓ Formulario CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

Los anteriores formularios no requieren firma del contador, el representante legal y el revisor fiscal.

- 9. INVEMAR ha cumplido con todos los aspectos contractuales de los contratos en que se encuentra involucrada, que tengan un efecto material en los estados financieros en el evento de incumplimiento.
- 10. INVEMAR tiene títulos satisfactorios de los activos de su propiedad y no hay embargos o restricciones sobre tales activos, ni hay ningún activo que haya sido entregado en prenda como colateral, distintos de los revelados en los estados financieros.
- 11. La contabilidad de INVEMAR ha sido llevada conforme a las normas legales y de acuerdo con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el

- mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público, debidamente implementadas en los sistemas contables y de control interno de INVEMAR.
- 12. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva, excepto por que el Instituto no tiene el libro de Registro de Miembros Fundadores.
- 13. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, excepto por lo mencionado en el punto anterior.
- 14. Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por la Administración de INVEMAR. Se dejó constancia en el informe de gestión de que la Administración de INVEMAR no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- 15. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido apropiadamente contabilizada y cuenta con los soportes contables. INVEMAR no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 16. Los estados financieros revelan todos los asuntos de los que estamos al tanto que son importantes para la habilidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha, incluyendo las condiciones y eventos significativos, las circunstancias atenuantes y los planes de la Empresa. Del mismo modo, INVEMAR tiene la intención y la habilidad de tomar las decisiones necesarias para asegurarse de continuar como negocio en marcha.

Les proporcionamos:

- 17. Acceso a toda la información que consideramos relevante para la preparación de los estados financieros; tales como, registros contables, información financiera, documentación, entre otros.
- 18. Información adicional requerida por ustedes con el propósito de la auditoría.
- 19. Acceso sin restricción a las personas de la Empresa de las que consideró necesario para obtener evidencia de auditoría.

Reconocemos que:

- 20. Es responsabilidad de la gerencia diseñar, implementar y mantener en operación, debidamente documentado, un adecuado sistema de control interno, que asegure: (a) la eficiencia y eficacia en las operaciones, la generación de información financiera fidedigna y el cumplimiento de las disposiciones legales y (b) que los estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error.
- 21. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de INVEMAR y los de terceros que están en su poder.

22. Les hemos comunicado todas las deficiencias en el control interno de las cuales tenemos conocimiento.

Fraude e incumplimiento de leyes y regulaciones

- 23. Reconocemos nuestra responsabilidad por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno para prevenir y detectar fraude.
- 24. Le hemos revelado los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan contener errores significativos como resultado de un fraude.
- 25. Le hemos revelado toda la información que conocemos, en relación con fraude o sospecha de fraude, y que puede afectar a INVEMAR, e involucra:
 - · La gerencia.
 - Empleados que tienen un rol importante en el control interno.
 - Otros donde el fraude puede tener un efecto material en los estados financieros.
- 26. Le hemos revelado toda la información en relación con las denuncias de fraude o sospecha de fraude comunicadas por los empleados, exempleados, analistas, reguladores y otros, que afectan los estados financieros de INVEMAR.
- 27. Le hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las leyes y reglamentos cuyos efectos deben ser considerados en la preparación de los estados financieros como una base para registrar una contingencia o pérdida.

Litigios y reclamaciones

- 28. Todos los litigios y reclamaciones actuales y los que podrían llevarse a cabo cuyos efectos deben considerarse en la preparación de los estados financieros y han sido debidamente contabilizados y revelados de acuerdo con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público.
- 29. Al 31 de diciembre de 2023 todos los procesos judiciales fueron actualizados a través del análisis del contingente judicial y se encuentran debidamente calificados y valorados en la plataforma E-KOGUI.
- 30. No tenemos reclamaciones no conciliadas o estimaciones que nuestros abogados nos hubieran avisado como probables de reclamo y que deban ser reveladas de acuerdo con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público.
- 31. No tenemos otros pasivos o ganancias o pérdidas contingentes que sean requeridos a ser acumulados o revelados de acuerdo con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a

empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público.

Con relación a los estados financieros confirmamos que:

- 32. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Resoluciones No. 414 de 2014 y No. 283 de 2022 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público.
- 33. Las notas relacionadas con las políticas contables, las revelaciones y la información pertinente relativa al proceso de adopción cumplen con lo establecido en la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público.
- 34. Los estados financieros incluyen estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos y la revelación de los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales pueden variar de las citadas estimaciones. La gerencia ha identificado todos los estimados significativos usados en la preparación de los estados financieros y estos han sido adecuadamente divulgados en las notas a los estados financieros cuando: (a) es por lo menos razonablemente posible que los estimados cambien en el futuro cercano (por ejemplo, dentro de un año desde la fecha de los estados financieros) debido a uno a más eventos que se confirmarán en el futuro; y (b) el efecto del cambio sería material en los estados financieros.
- 35. Los estados financieros incluyen todo el efectivo y todas las cuentas bancarias, así como todos los otros bienes y activos de INVEMAR de los que tenemos conocimiento. INVEMAR dispone de títulos de propiedad sobre todos sus activos y cualesquiera reclamos legales o gravámenes de alguna importancia sobre los mismos se revelan adecuadamente en los estados financieros o en las notas sobre los mismos.
- 36. El efectivo está conformado por las cuentas bancarias e inversiones de certificados a término fijo CDT.
- 37. Los activos fijos están presentados a su costo de adquisición actualizado, neto de su correspondiente depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta. Las renovaciones y mejoras que aumentan la capacidad productiva o la vida útil se registran al costo del activo fijo, mientras que el mantenimiento y las reparaciones de menor cuantía, las cuales no aumentan la vida útil de los activos, son registrados en los resultados del período. No tenemos planes para vender o desincorporar activos fijos importantes.
- 38. Hemos evaluado las inversiones, cuentas por cobrar, activos fijos, activos intangibles y otros activos a largo plazo sujetos a deterioro en su valor, en los casos en que eventos o cambios en las circunstancias hayan indicado que el valor en libros de dichos activos pudiera no ser recuperable, y hemos registrado cualquier ajuste necesario al respecto.

- 39. Los instrumentos financieros con características de pasivos como de patrimonio se han registrado correctamente y cuando corresponde, se han revelado y presentado adecuadamente en los estados financieros.
- 40. INVEMAR ha realizado el análisis de cada contrato para identificar si el contrato corresponde a un contrato de arrendamiento de acuerdo con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público.
- 41. Todas las obligaciones de INVEMAR de las que tenemos conocimiento, incluyendo provisiones para cubrir obligaciones consideradas probables, han sido incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, así como todas las contingencias que conocemos han sido divulgadas en las correspondientes notas de acuerdo con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público. No tenemos conocimiento alguno sobre: (a) otros pasivos importantes o ganancias o pérdidas contingentes que deban ser registrados o divulgados en los estados financieros; o (b) otros juicios o litigios potenciales importantes que debieran divulgarse de acuerdo con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público.
- 42. Los estados financieros y sus notas, las cuales forman parte integral de esta carta, incluyen todas las revelaciones que se consideran necesarias para una presentación razonable de la situación financiera, el estado de resultados y los cambios en el patrimonio de INVEMAR, de acuerdo con las Resoluciones No. 414 de 2014, No. 283 de 2022 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público; así como aquellas revelaciones que deben ser incluidas en dichos estados financieros de acuerdo con las leyes y reglamentos a los que está sujeta la Empresa.

La siguiente información ha sido debidamente registrada o revelada en los estados financieros y sus notas de acuerdo con las Resoluciones No. 414 de 2014, No. 283 de 2022 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público:

• Transacciones con partes relacionadas, incluyendo cuentas por cobrar o por pagar, ventas, compras, préstamos, transferencias, arrendamientos, garantías y avales.

No existen:

- Avales o garantías dadas por INVEMAR en nombre de afiliadas, directores, funcionarios o cualquier otra persona o entidad.
- Otros convenios, compromisos o acuerdos celebrados fuera del curso ordinario de las operaciones del negocio.
- Operaciones con instrumentos financieros derivados ("options", "futures", forwards", "swaps", etc.).

- Obligaciones convertibles en acciones o compromisos para la emisión futura de nuevas acciones de INVEMAR.
- 43. No tenemos conocimiento de concentraciones de riesgo existentes a la fecha de los estados financieros que hagan a INVEMAR vulnerable en el corto plazo y que no haya sido adecuadamente reveladas en los estados financieros y sus notas explicativas. Entendemos que concentraciones de riesgo se refieren a volúmenes de negocios, ingresos, fuentes disponibles de suministros, o mercado o áreas geográficas en las cuales eventos pudiesen ocurrir que afectasen significativamente la situación financiera o las operaciones normales dentro del próximo año.
- 44. Los estados financieros y sus notas divulgan todos los asuntos de los cuales estamos conscientes son relevantes para la continuidad de la Empresa como negocio en marcha, incluyendo condiciones y eventos significativos, así como acuerdos y planes.
- 45. No tenemos planes o intenciones que pudiesen afectar materialmente la valuación, presentación y/o clasificación de los activos y pasivos.
- 46. A la fecha de esta carta no tenemos conocimiento de un acontecimiento posterior al 31 de diciembre de 2023, que pueda afectar los estados financieros.
- 47. La Empresa no ha sido objeto de demandas por parte de las autoridades ambientales o de salud con relación a algún incumplimiento que, en nuestra opinión, podrían tener efecto adverso significativo en la situación financiera o resultados de INVEMAR.

Francisco Armando Arias Isaza Representante Legal Angy Milena Lora Montaño Contadora Pública TP. 168706-T